

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

FECHA	16 de mayo de 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección de Servicios Institucionales
ORDENADOR DEL GASTO	Rectoría

☐ PLAN DE ADQUISICIONES

☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo las demandas, es por tal motivo, que la Universidad del Tolima en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Consejo Superior Universitario y del proyecto de Modernización Institucional, establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, debe adelantar el proceso de levantamientos de inventarios, dando cumplimiento a los requerimientos exigidos por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el sentido de actualizar sus inventarios y realizar los respectivos avalúos. Dentro de las normas que se tuvieron en cuenta para la determinación de la necesidad de actualizar el inventario de activos fijos de la universidad se encuentran las siguientes: NICSP 17. Propiedad, Planta y Equipo, la cual busca contar con un inventario preciso y con la información integral de cada bien. NICSP 21. Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo que tiene que ver con dar de baja los bienes que ya han terminado su vida útil y en la cual deben quedar establecidos los métodos contables y las fórmulas que regirán el procedimiento para dar de baja un bien del sistema y de los activos de la entidad. NICSP 23. Ingresos de transacciones sin contraprestación, hace referencia a todos esos bienes que podrían entrar a formar parte de los activos de la entidad por vía de donación, transferencias y demás. Así se identifica la necesidad de realizar la actividad de depurar el inventario con el cual cuenta actualmente la entidad y que éste no tenga bajas pendientes, ni conceptos menores cargados como activos; para el caso de los vehículos y en general de los bienes muebles, se debe contar con el concepto de peritos expertos que determinen el estado de los bienes, su vida útil, el valor de mercado y los conceptos adicionales que contempla la norma de tal manera que se pueda establecer la realidad contable de los bienes muebles que posee la entidad, y se pueda determinar el valor razonable de los activos de la misma, los métodos de depreciación a aplicar y las reversiones de pérdida. De acuerdo a lo anterior, se requiere contratar los servicios de un perito evaluador, con el fin de establecer el valor razonable de los diferentes bienes, muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos de comunicación, entre otros, que se encuentran en la sede central y diferentes sedes a nivel nacional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
Bajo el marco normativo de la Ley 1314 de 2009, a partir del año 2014 inicia la obligatoriedad de emplear normas internacionales de información financiera en Colombia, lo cual es coherente con la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), que implica la incursión del sector gubernamental en este proceso de modernización de la información contable. En este contexto, la Contaduría General de la Nación expresa que las empresas se han dividido en tres grandes grupos: 1. Las que cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público; 2. Las que NO cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público; y, 3. Las entidades de gobierno. LA UNIVERSIDAD, se ubica dentro del segundo y tercer grupo. Con la realización de la actualización del inventario de los activos fijos, la valoración y el plaqueteo de los mismos, la entidad dispone de información veraz, clara y oportuna, para que los registros contables y por ende del balance sean muy precisos, para que, al momento de tomar decisiones, se tenga información veraz y ajustada a la realidad. Dado que cualquier declaración realizada erróneamente puede resultar en una sanción y multa, que generarían en una gran pérdida para la entidad. Igualmente, dicha información, está disponible cuando sea solicitada por las otras áreas de la entidad, o por los organismos de control al, quien anualmente lo requiere. Lo cual, y bajo el entendido de que la universidad del Tolima presenta serios atrasos en lo relacionado con los inventarios a nivel general, no cuenta con un sistema de información confiable, muchas operaciones a nivel de consulta y de operatividad deben realizarse manualmente; por lo cual se busca tener una información veraz, la cual se pretende mediante la contratación del perito evaluador, quien se encargará de hacer el levantamiento del inventario en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
El contratista se compromete con la Universidad del Tolima a cumplir con las siguientes actividades: - Realizar el inventario y avalúo de 62.500 bienes muebles de la sede central y diferentes sedes a nivel nacional de la Universidad del Tolima, incluyendo los libros y artículos del museo. - Realizar plan de trabajo y cronograma de actividades. - Realizar visitas de inspección y verificación de los bienes objeto de avalúo con base en el listado de bienes suministrados por la Universidad del Tolima. - Toma física de los bienes muebles de la sede central y diferentes sedes a nivel nacional de la Universidad del Tolima Establecer las diferencias por faltantes y sobrantes, que deberán ser objeto de ajuste; entregar la información que se obtiene en el desarrollo

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

del presente contrato; Entregar dentro del plazo señalado, el resultado del avalúo practicado a cada mueble y equipos, el cual deberá especificar los siguientes aspectos: a) información general. B) información particular. C) valor del mueble o equipo: D) registro fotográfico, E) conclusiones debidamente soportadas o justificadas del avalúo.

5. Avalúo de bienes muebles y equipos de la sede central y diferentes sedes a nivel nacional de la Universidad del Tolima, incluyendo la identificación y descripción de los bienes evaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes, cuando esto último aplique, estableciendo el valor comercial según las condiciones del mercado actual de conformidad a los criterios exigidos, el deterioro, el valor residual y la nueva vida útil bajo las normas NICSP. Adjuntando evidencia fotográfica de los activos. Relación de todos los bienes con valor a nuevo para iniciar las depreciaciones pertinentes.

6. Marcación de activos mediante plaqueteo, dejando consecutivos y/o numéricos usando el formato de placa actual utilizado por la Universidad del Tolima.

7. Entregar en medio magnético archivo consolidado de sobrantes y faltantes y la información final por sede y consolidada, junto con su metodología y observaciones.

8. Avalúo de vehículos.

9. Recomendaciones sobre las responsabilidades y custodia de los bienes, a las áreas vinculadas a fin de lograr el objetivo del presente contrato.

10. Informar mensualmente al supervisor del presente contrato sobre las labores realizadas en el objeto del contrato.

11. El contratista y su personal deberá estar afiliado al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL.

12. El contratista debe garantizar que sus avalúos estarán sujetos a los siguientes criterios: **Objetividad:** Se basarán en criterios objetivos y datos comprobables, cuyas fuentes sean verificables y comprobables. **Certeza de fuentes:** La información, índices, precios unitarios, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelarán. **Transparencia:** Expresarán todas las limitaciones y posibles fuentes de error y revelarán todos los supuestos que se hayan tomado en cuenta. **Integridad y Suficiencia:** Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir el valor total del avalúo, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los intermedios. **Independencia:** Los avalúos deben ser realizados por personas que, directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del avalúo o en sus posibles utilidades, así como de cualquier vinculación con las partes que se afectarían. **Profesionalidad:** Los avalúos deben realizarse por personas inscritas en el correspondiente Registro Nacional de Avaluadores.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES
1. Identificación física de los bienes muebles (vehículos, equipos, material bibliográfico, obras de arte y artículos de museo entre otros).
2. Informe técnico individual final del avalúo.
3. Resumen listado de bienes objeto de avalúo
4. Informe mensual del levantamiento y demás de los activos de la universidad del Tolima.
5. Valor a nuevo de los bienes muebles, vehículos y equipos.
6. Valor salvamento de los bienes muebles, vehículos y equipos.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Sección Almacén – Universidad del Tolima – Ibagué Tolima

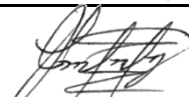
5. VALOR ESTIMADO
Ciento Noventa y Ocho Millones de pesos M/cte. (\$ 198.000.000)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
El perfil del ejecutor deberá ser persona natural o jurídica que realice avalúos comerciales de bienes muebles e inventarios, y acredite su inscripción como evaluador en el Registro Abierto de Avaluadores ante la Superintendencia de Industria y Comercio, desarrollado por una entidad reconocida de autorregulación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
Dos (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2024.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Universidad del Tolima sede central, sede Miramar, sede los Ocobos (Centro de Idiomas), sede centro, Hospital veterinario, granjas de Armero Guayabal, la reforma, el Recreo del Guamo (Tolima), Bajo Calima y sedes de los CAT´S del IDEAD a nivel nacional

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Francisco Javier Gómez Gómez
Cargo:	Técnico

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Dependencia:	Sección Almacén
E-mail:	fjgomez@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Omar A. Mejía Patiño

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:		
Dependencia:	Vicerrectoría administrativa y financiera - Sección de almacén	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	Prestar servicios para la realización del inventario y avalúo de los bienes muebles de la Universidad del Tolima.	
VALOR:	\$ 198.000.000	LETRAS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLÚIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	VIGENCIA: 2025
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
		
GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 926

Fecha: 7 de Noviembre de 2025 a las 21:07

Solicitante: 14136876 - FRANCISCO JAVIER GOMEZ GOMEZ

Dependencia Solicitante: SECCIÓN DE ALMACEN

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 93381175 - MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ

Ordenación del gasto: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado: 1110555700 - JULIANA None GARCIA BENAVIDES

Valor: \$ 174.375.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo las demandas, es por tal motivo, que la Universidad del Tolima en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Consejo Superior Universitario y del proyecto de Modernización Institucional, establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, debe adelantar el proceso de levantamientos de inventarios, dando cumplimiento a los requerimientos exigidos por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el sentido de actualizar sus inventarios y realizar los respectivos avalúos. Dentro de las normas que se tuvieron en cuenta para la determinación de la necesidad de actualizar el inventario de activos fijos de la universidad se encuentran las siguientes: NICSP 17. Propiedad, Planta y Equipo, la cual busca contar con un inventario preciso y con la información integral de cada bien. NICSP 21. Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo que tiene que ver con dar de baja los bienes que ya han terminado su vida útil y en la cual deben quedar establecidos los métodos contables y las fórmulas que regirán el procedimiento para dar de baja un bien del sistema y de los activos de la entidad. NICSP 23. Ingresos de transacciones sin contraprestación, hace referencia a todos esos bienes que podrían entrar a formar parte de los activos de la entidad por vía de donación, transferencias y demás. Así se identifica la necesidad de realizar la actividad de depurar el inventario con el cual cuenta actualmente la entidad y que éste no tenga bajas pendientes, ni conceptos menores cargados como activos; para el caso de los vehículos y en general de los bienes muebles, se debe contar con el concepto de peritos expertos que determinen el estado de los bienes, su vida útil, el valor de mercado y los conceptos adicionales que contempla la norma de tal manera que se pueda establecer la realidad contable de los bienes muebles que posee la entidad, y se pueda determinar el valor razonable de los activos de la misma, los métodos de depreciación a aplicar y las reversiones de pérdida. De acuerdo a lo anterior, se requiere contratar los servicios de un perito evaluador, con el fin de establecer el valor razonable de los diferentes bienes, muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos de comunicación, entre otros, que se encuentran en la sede central y diferentes sedes a nivel nacional.

Bajo el marco normativo de la Ley 1314 de 2009, a partir del año 2014 inicia la obligatoriedad de emplear normas internacionales de información financiera en Colombia, lo cual es coherente con la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), que implica la incursión del sector gubernamental en este proceso de modernización de la información contable. En este contexto, la Contaduría General de la Nación expresa que las empresas se han dividido en tres grandes grupos: 1. Las que cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público; 2. Las que NO cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público; y, 3. Las entidades de gobierno. LA UNIVERSIDAD, se ubica dentro del segundo y tercer grupo. Con la realización de la actualización del inventario de los activos fijos, la valoración y el plaqueteo de los mismos, la entidad dispone de información veraz, clara y oportuna, para que los registros contables y por ende del balance sean muy precisos, para que, al momento de tomar decisiones, se tenga información veraz y ajustada a la realidad. Dado que cualquier declaración realizada erróneamente puede resultar en una sanción y multa, que generarían en una gran pérdida para la entidad. Igualmente, dicha información, está disponible cuando sea solicitada por las otras áreas de la entidad, o por los organismos de control al, quien anualmente lo requiere. Lo cual, y bajo el entendido de que la universidad del Tolima presenta serios atrasos en lo relacionado con los inventarios a nivel general, no cuenta con un sistema de información confiable, muchas operaciones a nivel de consulta y de operatividad deben realizarse manualmente; por lo cual se busca tener una información veraz, la cual se pretende mediante la contratación del perito evaluador, quien se encargará de hacer el levantamiento del inventario en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios para la realización del inventario y avalúo de los bienes muebles de la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el inventario y avalúo de 62.500 bienes muebles de la sede central y diferentes sedes a nivel nacional de la Universidad del Tolima, incluyendo los libros y artículos del museo. 2. Realizar plan de trabajo y cronograma de actividades. 3. Realizar visitas de inspección y verificación de los bienes objeto de avalúo con base en el listado de bienes suministrados por la Universidad del Tolima. 4. Toma física de los bienes muebles de la sede central y diferentes sedes a nivel nacional de la Universidad del Tolima. Establecer las diferencias por faltantes y sobrantes, que deberán ser objeto de ajuste; entregar la información que se obtiene en el desarrollo del presente contrato; Entregar dentro del plazo señalado, el resultado del avalúo practicado a cada mueble y equipos, el cual deberá especificar los siguientes aspectos: a) información general. B) información particular. C) valor del mueble o equipo: D) registro fotográfico, E) conclusiones debidamente soportadas o justificadas del avalúo. 5. Avalúo de bienes muebles y equipos de la sede central y diferentes sedes a nivel nacional de la Universidad del Tolima, incluyendo la identificación y descripción de los bienes evaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes, cuando esto último aplique, estableciendo el valor comercial según las condiciones del mercado actual de conformidad a los criterios exigidos, el deterioro, el valor residual y la nueva vida útil bajo las normas NICSP. Adjuntando evidencia fotográfica de los activos. Relación de todos los bienes con valor a nuevo para iniciar las depreciaciones pertinentes. 6. Marcación de activos mediante plaqueteo, dejando consecutivos y/o numéricos usando el formato de placa actual utilizado por la Universidad del Tolima. 7. Entregar en medio magnético archivo consolidado de sobrantes y faltantes y la información final por sede y consolidada, junto con su metodología y observaciones. 8. Avalúo de vehículos. 9. Recomendaciones sobre las responsabilidades y custodia de los bienes, a las áreas vinculadas a fin de lograr el objetivo del presente contrato. 10. Informar parcialmente al supervisor del presente contrato sobre las labores realizadas en el objeto del contrato. 11. El contratista y su personal deberá estar afiliado al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL. 12. El contratista debe garantizar que sus avalúos estarán sujetos a los siguientes criterios: Objetividad: Se basarán en criterios objetivos y datos comprobables, cuyas fuentes sean verificables y comprobables. Certeza de fuentes: La información, índices, precios unitarios, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelarán. Transparencia: Expresarán todas las limitaciones y posibles fuentes de error y revelarán todos los supuestos que se hayan tomado en cuenta. Integridad y Suficiencia: Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir el valor total del avalúo, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los intermedios. Independencia: Los avalúos deben ser realizados por personas que, directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del avalúo o en sus posibles utilidades, así como de cualquier vinculación con las partes que se afectarían. Profesionalidad: Los avalúos deben realizarse por personas inscritas en el correspondiente Registro Nacional de Avaluadores.

PERFIL DEL CONTRATISTA

persona natural o jurídica que realice avalúos comerciales de bienes muebles e inventarios, y acredite su inscripción como evaluador en el Registro Abierto de Avaluadores ante la Superintendencia de Industria y Comercio, desarrollado por una entidad reconocida de autorregulación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Universidad del Tolima sede central, sede Miramar, sede los Ocobos (Centro de Idiomas), sede centro, Hospital veterinario, granjas de Armero Guayabal, la reforma, el Recreo del Guamo (Tolima), Bajo Calima y sedes de los CAT ■S del IDEAD a nivel nacional

PRODUCTOS Y SERVICIOS		
Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Servicio de inventarios y avalúos	1. Identificación física y ubicación de los bienes muebles (vehículos, equipos, material bibliográfico, obras de arte y artículos de museo entre otros). 2. Informe técnico individual final del avalúo. 3. Resumen listado de bienes objeto de avalúo. 4. Informe mensual del levantamiento y demás de los activos de la universidad del Tolima. 5. Valor a nuevo de los bienes muebles, vehículos y equipos. 6. Valor salvamento de los bienes muebles, vehículos y equipos.

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 3679	0202020803019 - OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	111 - PROPIOS	198.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado este a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social sistema de salud, riesgos laborales, pensión. Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Ver el documento denominado Análisis del Sectorcuadro comparativo el cual hace parte integral de los Estudios Previos.	\$ 174.375.000,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento del objeto contractual	No se cumple con las obligaciones contratadas.	Seguimiento periódico de las actividades, presentación de informes y valoración del cumplimiento por parte de la supervisión.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Operacionales	Que existan sobre costos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios a suministrar	Errores en la prestación servicio o productos que no cumpla con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Revisión minuciosa de las propuestas económica, verificación de la actividad económica.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento cuanto la cuantía supere los 20 SMMLV	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Regulatorios	La creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Incremento del valor del producto o servicio	En caso que se requiera, se solicitará modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin que afecte el valor inicialmente acordado.	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios o suministros.	Suspensión total o parcial de la prestación del servicio o suministro de un producto.	Modificación de los tiempos de entrega de los productos de entrega del producto o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Tecnológicos	Pérdida de información por daño físico en las Unidades de Almacenamiento.	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los informes y productos	Realizar copias de seguridad de la información	Contratista	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El ANEXO No. 2 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2025, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y tres (3) años más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá contar con su domicilio principal en la ciudad de Ibagué o en su defecto contar con una agencia, sucursal u oficina en la ciudad de Ibagué, debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2025.

REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2025 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas están acordes con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener: • Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. • Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. • Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario • Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. • Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

PROPUESTA METODOLÓGICA CAPACIDAD OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROVEEDOR	El proponente deberá entregar propuesta en la que describa su capacidad operativa para el cumplimiento y administrativa para el cumplimiento contractual, así como la descripción de las actividades o personal designado para la labor. El proponente deberá presentar en su propuesta un proyecto de metodología a desarrollar para la toma física avalúo y registro contable de conformidad con las normas NICSP de los inventarios de la Universidad. La metodología deberá contener los siguientes aspectos: Marco jurídico que soporta el avalúo Resultado del avalúo (valor) Adicional lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro II numeral 18, el avalúo técnico deberá considerar entre otros criterios: la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia el deterioro que sufren los bienes. PROCEDIMIENTO APLICAR PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SALDOS INICIALES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO; 1.1 ACTIVOS; 1.1.9 Propiedad, planta quipo; Literal d) su numeral ii) "Al valor de mercado., "y la regulación expedida mediante Resolución 533 de 2015, sus modificaciones el cual está integrado por el Marco Conceptual las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo de Cuentas; la Doctrina Contable Pública del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El Contratista deberá entregar los resultados del servicio practicado cada bien mueble, en archivo de Excel PDF que contenga como mínimo lo siguiente: Nombre del almacén Código, dependencia Nombre de la dependencia, Nombre del elemento, Número de placa de inventario, Número de serie del elemento, Descripción detallada del elemento Estado de conservación Vida útil partir de la fecha del avalúo Metodología aplicada para realizar el avalúo Marco jurídico que soporta el avalúo Resultado del avalúo (valor) Adicional lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro II numeral 18, el avalúo técnico deberá considerar entre otros criterios: la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia el deterioro que sufren los bienes. Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de avalúos, se describen en listado Anexo las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista quien se le adjudique el proceso de selección. En la carta de presentación de la oferta, los proponentes deben declarar que conocen, entienden aceptan los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el proceso de selección se comprometen cumplirlos en la ejecución del contrato. Etapas 1. El trabajo de avalúo de bienes muebles deberá ser adelantado por una persona con las mismas características técnicas profesionales de la persona que ha de liquidar firmar el avalúo, es decir del coordinador general de los avalúos. 2. En la visita de reconocimiento de los automotores, deberán tomarse fotografías que permitan identificar las características más importantes del bien, las cuales posteriormente permitirán sustentar el avalúo. 1.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS LAS ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS, EL CONTRATISTA DEBE DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 3.1. Elaboración de la ficha de Evaluación: El Contratista deberá entregar los resultados del servicio practicado cada bien mueble, en archivo de Excel PDF que contenga como mínimo lo siguiente: Nombre del almacén, Código Nombre de la dependencia Nombre del elemento Número de placa de inventario Número de serie del elemento Descripción detallada del elemento , Estado de conservación, Vida útil, partir de la fecha del avalúo Metodología aplicada para realizar el avalúo Marco jurídico que soporta el avalúo Resultado del avalúo (valor) 3.2. Se debe entregar adicionalmente una memoria explicativa del procedimiento empleado en la elaboración de los respectivos avalúos.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas. NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7 , en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y representante legal) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ y en https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Certificación Bancaria	El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a 30 días.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1. Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,7. Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,7.
REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2024, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: 1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,7. Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,7. 2. CAPITAL DE TRABAJO: equivalente al 80% del presupuesto oficial destinado al contrato, garantizando disponibilidad de recursos para atender los compromisos contractuales y operativos. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo igual o superior al 80% del presupuesto oficial. 3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0.50, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 0.50. Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2024. NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUISITO NO HABILITANTE	La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista. NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta 30 días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: UNSPSC 84111500.
CERTIFICACIONES	Los avalúos objeto del contrato, se realizarán de acuerdo las normas, procedimientos metodologías vigentes, entre las cuales, para efectos contables, deberá tener en cuenta las definidas en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación y demás normatividad aplicable a entidades de gobierno, los avalúos, por ley deben ejecutarlos profesionales idóneos y con experiencia en la labor de investigación y tasación que apliquen las metodologías adecuadas, y en general que cuenten con el soporte técnico, de capacitación e información de la institución y que se encuentren inscritos en el correspondiente Registro Abierto de Avaluadores (RAA) y cumpla con el código UNSPSC 84111500. 2.1 El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el registro abierto de evaluadores (RAA) expedido por la superintendencia de industria y comercio; dicha inscripción debe acreditar que su inscripción esta en las categorías: 7,9 y 10. Nota: Dicha inscripción deberá estar vigente al momento del cierre del presente proceso de selección.

PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS Y EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO	1. Coordinador general de los avalúos, será la persona que atienda, controle de manera permanente la elaboración de todos los avalúos de los bienes objeto de realización dentro de la contratación, esta persona ha de liquidar, firmar el avalúo. El Coordinador deberá ser profesional universitario en áreas del conocimiento contables o administrativas y económicas; contar con experiencia específica en la elaboración de avalúos comerciales de bienes muebles, la cual se debe acreditar mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ya finalizados; igualmente debe anexar certificado de evaluador expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Título Profesional en áreas del conocimiento contables o administrativas y económicas, en caso que la Profesión así lo reglamente, aportar Copia de la tarjeta matrícula profesional vigente. Cada certificación que se anexe para acreditar la experiencia mínima requerida para este profesional debe contener la siguiente información: empresa entidad en la que laboró o a la que prestó el servicio (Nombre, cargo, dirección teléfono de quien suscribe la certificación), objeto del contrato, discriminación de cargo funciones desarrolladas, fecha de iniciación fecha de terminación. 2. Evaluadores El proponente deberá acreditar que cuenta con por lo menos tres (3) peritos evaluadores que cuente con el certificado expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Con el fin de acreditar las calidades experiencia de cada uno de los peritos, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos: Tres (3) certificaciones de experiencia donde conste que ha ejercido funciones como perito. 3. Personal Operativo El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por el proponente persona natural, según corresponda, donde indique que cuenta con mínimo dos (2) funcionarios del nivel operativo, vinculado mediante una relación contractual. Éste personal el número requerido se encuentran relacionados con el apoyo para la elaboración de informes, el presupuesto, el plazo del contrato y la cantidad de avalúos realizar.
Experiencia General	La persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia general mínima de tres (3) contratos, cada uno por el 100% del monto del proceso (en SMLMV) y relacionados con el objeto a contratar. Esta experiencia se verificará mediante el Registro Único de Proponentes (RUP). •
Experiencia específica del Proponente	La persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia en la realización de avalúos comerciales de bienes muebles, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en SMLMV sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Las certificaciones deberán contener, como mínimo: Entidad contratante. Persona certificada y número de identificación. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de inicio y de terminación. Firma del funcionario que certifica. <i>Nota:</i> Se debe exigir una experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de actividades afines al objeto contractual, anexando certificados de experiencia, copias de contratos o RUP que acrediten valores similares.

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	Regla de tres inversa	La propuesta económica se evaluará mediante la aplicación de una regla de tres inversa, asignando 300 puntos a la oferta de menor valor. Las demás propuestas obtendrán puntaje proporcional, conforme a la fórmula: $P = (\text{Oferta menor} / \text{Oferta evaluada}) \times 300$	300
CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:	Mayor puntaje en la experiencia adicional o complementaria. Mayor número de evaluadores acreditados en el equipo de trabajo. Propuesta económica de menor valor. De persistir el empate, se acudirá al sorteo público conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.	0
CLÁUSULAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS	Personal Avaluador	Para el desarrollo del objeto a contratar se debe conformar un equipo de trabajo, capacitado y con experiencia en la realización de avalúos de bienes muebles, por la cantidad de bienes a avaluar y el plazo de ejecución del contrato, será criterio de evaluación en las propuestas el personal evaluador adicional al mínimo habilitante de conformidad con lo siguiente: 1. De 3 a 5: 100 puntos 2. De 6 a 8: 150 puntos 3. Más de 9: 200 puntos	200
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia adicional relacionada con el objeto contractual del presente proceso, a partir de la certificación tres (3) o más de 8, de contratos suscritos y terminados a satisfacción, ejecutados y liquidados a satisfacción en los últimos 3 años. Los contratos que se relacionen como soporte de experiencia adicional, deberán estar inscritos en el RUP, en el siguiente código UNSPSC 84111500 La certificación debe contener como mínimo: ✓ Entidad contratante. ✓ Persona a la que certifica y número de identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación. ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica. Para el caso de contratos ejecutados como parte de consorcio o de Unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido. contratos de 3 a 5 años: 200 puntos Contratos de 6 a 8 años: 300 puntos Contratos de más de 8 años: 400 puntos	400
PERSONAL AVALUADOR	Personal Avaluador	Se evaluará el número de profesionales evaluadores con formación y experiencia verificable que el proponente destine para la ejecución del contrato, considerando la magnitud del proceso y el volumen de bienes a avaluar. Asignación de puntaje: De 3 a 5 evaluadores: 150 puntos De 6 a 8 evaluadores: 250 puntos Más de 9 evaluadores: 300 puntos Las hojas de vida deberán presentarse con soportes y certificaciones de experiencia laboral directamente relacionada con el objeto contractual.	300
Experiencia adicional o complementaria	Experiencia adicional o complementaria	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, soportada en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción durante los últimos tres (3) años, inscritos en el RUP bajo el código UNSPSC 84111500. Asignación de puntaje: Contratos entre 3 y 5 años: 200 puntos Contratos entre 6 y 8 años: 300 puntos Contratos de más de 8 años: 400 puntos Las certificaciones deberán contener como mínimo: Entidad contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio y terminación Certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por el funcionario competente	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ C.C. 93381175	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110555700 - JULIANA None GARCIA BENAVIDES	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO		Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GF-P01-F01
			Versión: 11
			Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO			
FECHA: 5/09/2025			
DEPENDENCIA: Dirección de servicios institucionales			
CONCEPTO: Prestar servicios para la realización del inventario y avalúo de los bienes muebles de la Universidad del Tolima.			
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):			
NOMBRE DEL PROYECTO:			
VALOR TOTAL: \$ 198.000.000			
El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 mes (es)			
			
APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Mario Ricardo López Ramírez Vicerrector Administrativo y Financiero			
 Universidad del Tolima			
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:		juridica8@ut.edu.co	
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO			
FECHA DE RECIBIDO : 08/09/2025		NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

08/09/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-3679

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION

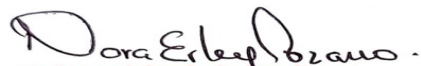
Descripción

Prestar servicios para la realización del inventario y avalúo de los bienes muebles de la Universidad del Tolima.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
0202020803019-OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	111 - PROPIOS	05010101 - DESPACHO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SCDP-3679		\$ 198.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
020202080301 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					
Total					\$ 198.000.000,00

Total en letras

CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 10
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
Prestar servicios para la realización del inventario y avalúo de los bienes muebles de la Universidad del Tolima.

2. ALCANCE DEL OBJETO
Bajo el marco normativo de la Ley 1314 de 2009, a partir del año 2014 inicia la obligatoriedad de emplear normas internacionales de información financiera en Colombia, lo cual es coherente con la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), que implica la incursión del sector gubernamental en este proceso de modernización de la información contable. En este contexto, la Contaduría General de la Nación expresa que las empresas se han dividido en tres grandes grupos: 1. Las que cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público; 2. Las que NO cotizan en el mercado de valores o captan o administran ahorro del público; y, 3. Las entidades de gobierno. LA UNIVERSIDAD, se ubica dentro del segundo y tercer grupo. Con la realización de la actualización del inventario de los activos fijos, la valoración y el plaqueteo de los mismos, la entidad dispone de información veraz, clara y oportuna, para que los registros contables y por ende del balance sean muy precisos, para que, al momento de tomar decisiones, se tenga información veraz y ajustada a la realidad. Dado que cualquier declaración realizada erróneamente puede resultar en una sanción y multa, que generarían en una gran pérdida para la entidad. Igualmente, dicha información, está disponible cuando sea solicitada por las otras áreas de la entidad, o por los organismos de control al, quien anualmente lo requiere. Lo cual, y bajo el entendido de que la universidad del Tolima presenta serios atrasos en lo relacionado con los inventarios a nivel general, no cuenta con un sistema de información confiable, muchas operaciones a nivel de consulta y de operatividad deben realizarse manualmente; por lo cual se busca tener una información veraz, la cual se pretende mediante la contratación del perito evaluador, quien se encargará de hacer el levantamiento del inventario en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima.

3. ESTUDIO DE MERCADO
En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Prestar servicios para la realización del inventario y avalúo de los bienes muebles de la Universidad del Tolima. Los factores que intervienen en un avalúo se clasifican en cuatro grandes grupos: factores de valor, factores físicos, factores jurídicos, factores económicos y sociales. Dependiendo del tipo de avalúo y las condiciones propias del activo a evaluar, cada uno de estos factores tendrá un coeficiente de participación diferente sobre la estimación del valor total del avalúo. En esta se incluyen aquellos factores ambientales que rodean la zona en que se encuentra localizado el bien y que afectan directamente el estado de conservación que este posea; las adecuaciones necesarias que permitan la conservación, y los implementos, herramientas y elementos inmediatos (Químicos, físicos y biológicos) que influyen sobre el deterioro y desgaste del activo. Se considera como el deterioro sufrido, el desgaste por uso, el uso actual al que este destinado el activo para conocer si el activo está siendo sobre utilizado. Se define el desgaste como la degradación material del bien. El deterioro y desgastes se ven afectados en gran medida por el estado de conservación y el mantenimiento que el activo haya recibido. La frecuencia del mantenimiento no siempre indica su estado de conservación, este puede existir debido al desgaste sufrido y al no reemplazo de las piezas adecuadas, un indicador de problemas y errores continuos sobre el bien.

3. 1. ASPECTOS GENERALES			
ASPECTOS ECONOMICOS			
El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84000000	[84110000]	[84111500]	84111507 servicio de contabilidad de inventario
Índice de Precios al Consumidor			

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%. En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

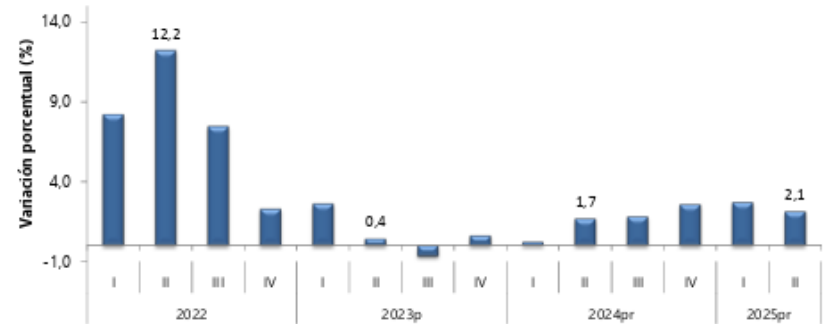
En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Dólar TRM \$4.307,02 Junio 06	UVR \$ 346,63 Junio 06	DTF (EA) 12,78 % Junio 06
Fuente: www.banrep.gov.co		
Desempleo (Total Nacional) 10,7% Abril 2023	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,78% abril 2023	Variación PIB (Productos Interno Bruto) 3,0% I trimestre 2023 ^{PR}
Salario mínimo \$1.160.000 2023	Café (Dólar por libra) US\$ 2,22 Junio 06	Petróleo WTI (Dólares por barril) US\$ 71,79 Junio 06

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{PR}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{PR}preliminar
^Pprovisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	7,1	8,5	0,5
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	7,6	9,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2025pr,

respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Información y comunicaciones crece 3,4%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	7,1	8,5	0,5
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	7,6	9,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Los factores económicos y sociales influyen profundamente en los valores de los activos fijos. Los distintos cambios, ya sean provocados por medidas gubernamentales o el comportamiento propio de la economía, la inflación monetaria, la devaluación sufrida y el comportamiento del mercado, afectan de forma directa el precio de un bien. El comportamiento del mercado hace referencia con la ley de oferta y demanda que rige el precio comercial del activo, al igual que ocurre con cualquier tipo de mercancía.

Los valores de propiedad de los activos fijos aumentarán o disminuirán de acuerdo al comportamiento de la demanda y oferta. Las condiciones económicas y de mercado en que se encuentre el país destino de la compra del activo, como las condiciones de otro país en el cual exista un mercado importante del activo a evaluar, son de necesaria importancia si se desea conocer el valor total de un activo (empleando una metodología de avalúo que requiera de esta información) debido a que generalmente no se puede establecer el precio comercial del activo en

el país destino, ya sea por tratar con un activo único en la región, de muy poca demanda, o que ha salido de circulación (por antigüedad o reemplazo); Entonces hay que considerar el mercado del activo fuera del país o una región en particular se convierte en la alternativa más idónea.

En los factores económicos hay que tener en cuenta las condiciones económicas propias del activo como su rentabilidad, y el costo de uso y mantenimiento. La rentabilidad está entrelazada con el rendimiento y productividad aplicados a activos explotados económicamente, es decir aquellos activos que generan utilidad.

FACTORES DE AVALUO:

Para efectos de un avalúo, los bienes muebles abarcan una amplia gama de activos tangibles que no están permanentemente adheridos a un inmueble. Su diversidad requiere un enfoque de valoración adaptado a cada categoría. Algunos de los principales grupos incluyen:

- **Maquinaria y Equipos (M&E):** Activos utilizados en procesos productivos, industriales, de construcción, agrícolas, etc. (ej. tornos, prensas, generadores, equipos de laboratorio, maquinaria pesada).
- **Vehículos y Flotas de Transporte:** Automóviles, camiones, buses, motocicletas, y en casos especializados, aeronaves o embarcaciones.
- **Mobiliario y Enseres (FF&E – Furniture, Fixtures & Equipment):** Muebles de oficina, estanterías, equipos de cocina industrial, decoración, enseres de hoteles.
- **Equipos de Cómputo y Tecnológicos:** Computadoras, servidores, impresoras, equipos de red, software (aunque el software puede tener consideraciones de activo intangible), equipos audiovisuales.
- **Obras de Arte, Antigüedades y Coleccionables:** Pinturas, esculturas, joyas, objetos históricos, monedas, estampillas, etc. (requieren alta especialización).
- **Semovientes:** Ganado y otros animales con valor económico en el sector agropecuario.
- **Inventarios:** Aunque son bienes muebles, su valoración para fines contables (NIIF – NIC 2) sigue metodologías específicas (costo o valor neto realizable), pero pueden ser objeto de avalúo para otros fines (seguros, garantías).

La necesidad de valorar bienes muebles surge en múltiples contextos, tanto para empresas como para particulares:

- **Transacciones de Compraventa:** Para establecer un precio justo y negociar en igualdad de condiciones.
- **Informes Financieros (NIIF):**
 - **Reconocimiento Inicial:** Especialmente en combinaciones de negocios (NIIF 3) o adquisiciones de activos.
 - **Medición Posterior:** Para aplicar el modelo de revaluación (NIC 16) o para pruebas de deterioro de valor (NIC 36), determinando el valor razonable (NIIF 13).
 - **Cálculo de Depreciación:** Establecer una base de costo, vida útil y valor residual correctos.
- **Propósitos de Seguro:** Para determinar la suma asegurable adecuada y evitar infraseguro o sobreseguro. Fundamental para la correcta indemnización en caso de siniestro.
- **Obtención de Financiamiento:** Los bienes muebles pueden servir como garantía (prenda) para créditos, y las entidades financieras requieren un avalúo para determinar su valor.
- **Fusiones y Adquisiciones (M&A):** Para valorar los activos de las empresas involucradas como parte del proceso de due diligence.
- **Procesos Legales y Disputas:** En casos de divorcios, sucesiones (herencias), liquidaciones de sociedades, quiebras, o disputas contractuales.
- **Donaciones y Fines Fiscales:** Para determinar el valor de donaciones o para cumplir con requerimientos específicos de la DIAN u otras autoridades fiscales.
- **Gestión Interna de Activos:** Para tomar decisiones sobre renovación, reemplazo, baja de activos obsoletos, o para control de inventario físico y contable.
- **Reorganizaciones Empresariales y Escisiones.**

La valoración de un bien mueble considera una serie de factores interrelacionados:

- **Identificación y Especificaciones Técnicas:** Marca, modelo, número de serie, capacidad, tamaño, materiales, tecnología, características especiales.
- **Antigüedad y Vida Útil (Total y Remanente):** Fecha de fabricación o adquisición, horas de uso, ciclos de operación, y cuánto tiempo más se espera que el activo sea productivo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 10
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- **Estado de Conservación y Funcionamiento:** Condición física (desgaste, corrosión, daños), operatividad, necesidad de reparaciones, calidad de los componentes.
- **Historial de Mantenimiento:** Registros de mantenimiento preventivo y correctivo. Un buen historial puede incrementar el valor.
- **Obsolescencia:**
 - **Física:** Desgaste natural por uso y tiempo.
 - **Tecnológica/Funcional:** Superado por tecnologías más nuevas, eficientes o con mejores prestaciones; o ya no cumple con los requerimientos de producción o uso.
 - **Económica:** Factores externos como cambios en la demanda del producto que fabrica, regulaciones que limitan su uso, etc.
- **Condiciones del Mercado:** Oferta y demanda de bienes similares (nuevos y usados), precios de equipos de reemplazo, tendencias económicas del sector.
- **Escasez y Demanda (para coleccionables y arte):** Rareza, autoría, procedencia, condición, interés del mercado.
- **Costos de Instalación y Desinstalación/Transporte:** Para maquinaria pesada, estos pueden ser significativos y afectar el valor neto.
- **Valor Residual o de Salvamento Estimado.**

Métodos de Valoración Fundamentales para Bienes Muebles

Al igual que en la valoración inmobiliaria, existen tres enfoques principales, adaptados a la naturaleza de los bienes muebles:

1. Enfoque de Mercado (Comparación de Ventas)

Este enfoque estima el valor comparando el activo sujeto con activos idénticos o similares que se han vendido recientemente o están disponibles para la venta. Es el más directo si existe un mercado activo y transparente.

- **Proceso:** Se buscan datos de transacciones de bienes comparables, se verifican y se realizan ajustes por diferencias en edad, condición, características, ubicación, fecha de venta, etc.
- **Fuentes de Datos:** Distribuidores de equipos nuevos y usados, subastas especializadas (físicas y en línea), catálogos, portales de venta por internet, brokers, bases de datos de la industria.
- **Aplicabilidad:** Muy útil para vehículos, equipos de cómputo estándar, mobiliario común, maquinaria con mercado de segunda mano activo. Para obras de arte, se comparan ventas de obras del mismo artista o de características y período similares.
- **Ventajas:** Refleja directamente la dinámica del mercado. Es a menudo el más convincente si hay buenos comparables.
- **Desventajas:** Puede ser difícil encontrar comparables idénticos, especialmente para equipos únicos o muy especializados. La calidad y verificabilidad de los datos es crucial. Requiere ajustes cuidadosos.

2. Enfoque del Costo (Costo de Reposición Menos Depreciación)

Se basa en el principio de sustitución: un comprador no pagaría más por un activo usado que el costo de reemplazar su capacidad de servicio con un activo nuevo o similar, ajustado por las diferencias.

- **Proceso:**
 - Estimar el **Costo de Reposición a Nuevo (CRN)**: El costo actual para adquirir un activo nuevo con utilidad o capacidad similar. O, a veces, el **Costo de Reproducción a Nuevo** (crear una réplica exacta, más relevante para antigüedades o equipos muy específicos).
 - Estimar la **Depreciación Acumulada Total**: Pérdida de valor debida a:
 - **Deterioro Físico:** Desgaste por uso y paso del tiempo.
 - **Obsolescencia Funcional:** Deficiencias en diseño, capacidad, tecnología comparado con modelos actuales.
 - **Obsolescencia Económica:** Factores externos que reducen la utilidad o demanda del activo.
 - Restar la Depreciación del CRN: Valor = CRN – Depreciación Total.
- **Aplicabilidad:** Muy usado para maquinaria industrial, equipos hechos a medida, o cuando hay pocos comparables de mercado. También es fundamental para fines de seguros (valor de reposición).
- **Ventajas:** Aplicable a casi cualquier bien mueble. Permite analizar detalladamente los componentes de pérdida de valor.

- **Desventajas:** La estimación de la depreciación, en particular la obsolescencia, puede ser compleja y subjetiva. Requiere datos actualizados sobre costos de reposición.

3. Enfoque de Ingresos (Para Activos Generadores de Renta)

Este enfoque valora un activo basándose en su capacidad para generar ingresos o flujos de efectivo futuros. Es más común para activos que son alquilados o que forman parte integral de una unidad generadora de efectivo identificable.

- **Proceso:** Se estiman los ingresos netos futuros que el activo puede generar durante su vida útil remanente, y estos flujos se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento apropiada.
- **Métodos:** Capitalización directa de rentas (si el ingreso es estable) o análisis de flujo de caja descontado (DCF).
- **Aplicabilidad:** Equipos de alquiler (ej. maquinaria de construcción, vehículos), activos con contratos de arrendamiento operativo, o a veces para valorar una línea de producción completa si sus ingresos y costos pueden aislarse. Menos común para activos individuales de soporte.
- **Ventajas:** Vincula directamente el valor a la capacidad de rendimiento económico del activo.
- **Desventajas:** Requiere proyecciones fiables de ingresos y gastos, y una tasa de descuento bien fundamentada, lo cual puede ser difícil para bienes muebles individuales.

El Proceso de Avalúo de Bienes Muebles Paso a Paso

Un avalúo profesional de bienes muebles sigue una metodología estructurada:

- **Definición del Propósito y Alcance:** Clarificar el objetivo del avalúo, el tipo de valor a determinar, la fecha efectiva de la valoración y el listado detallado de los bienes a incluir.
- **Recopilación de Información Preliminar:** Solicitar al cliente documentos como facturas de compra, manuales técnicos, especificaciones, registros de mantenimiento, fotografías, listados de inventario previos.
- **Planificación e Inspección Física:** Coordinar la visita a las instalaciones para inspeccionar cada activo. Durante la inspección se verifica la existencia, se toman datos de placa (marca, modelo, serie), se registran horas de uso/kilometraje, se evalúa el estado físico y funcional, y se toman fotografías.
- **Investigación de Mercado y Análisis de Datos:** Buscar información sobre costos de reposición, ventas de bienes comparables, condiciones del mercado para ese tipo de activos.
- **Aplicación de los Enfoques de Valoración:** Seleccionar y aplicar los enfoques de valoración más apropiados (Mercado, Costo, Ingresos) en función del tipo de activo y el propósito del avalúo.
- **Reconciliación de Valores y Conclusión:** Analizar los resultados obtenidos por los diferentes enfoques (si se usó más de uno), ponderar su relevancia y llegar a una conclusión de valor final, debidamente justificada.
- **Elaboración del Informe de Avalúo:** Redactar un informe detallado que describa el alcance, propósito, metodología, supuestos, análisis realizado, fuentes de información y la opinión de valor certificada por el evaluador.

ASPECTOS REGULATORIOS:

La valoración de bienes muebles en Colombia está sujeta a un marco legal y normativo que busca garantizar la calidad, transparencia y profesionalismo:

- Constitución Política de Colombia.
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima
- **Ley 1673 de 2013:** Es la ley marco que regula la actividad del evaluador en Colombia. Establece la obligatoriedad de inscripción en el **Registro Abierto de Avaluadores (RAA)** para quienes realicen avalúos con efectos legales y ante autoridades. Define las responsabilidades y requisitos para los evaluadores.
- **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):** Adoptadas en Colombia, son cruciales para la valoración de activos muebles en los estados financieros. Normas como:
 - **NIIF 13 Medición del Valor Razonable:** Establece el marco para medir el valor razonable.
 - **NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo:** Guía el reconocimiento, medición (costo o revaluación) y depreciación de bienes muebles que califican como PP&E.
 - **NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos:** Requiere pruebas de deterioro si hay indicios de que un activo ha perdido valor.
 - **NIC 2 Inventarios:** Aplica a la valoración de inventarios (un tipo de bien mueble), que se miden al menor entre el costo y el valor neto realizable.
 - **NICSP 17. Propiedad, Planta y Equipo,** la cual busca contar con un inventario preciso y con la información integral de cada bien.

- NICSP 21. Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo que tiene que ver con dar de baja los bienes que ya han terminado su vida útil y en la cual deben quedar establecidos los métodos contables y las fórmulas que regirán el procedimiento para dar de baja un bien del sistema y de los activos de la entidad.
- NICSP 23. Ingresos de transacciones sin contraprestación, hace referencia a todos esos bienes que podrían entrar a formar parte de los activos de la entidad por vía de donación, transferencias y demás. Medición del valor razonable.
- **Código de Comercio:** Contiene disposiciones generales que pueden ser relevantes para la valoración de bienes en el contexto de transacciones y sociedades comerciales.
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Ejerce funciones de inspección, vigilancia y control en relación con la protección al consumidor y la competencia, lo que indirectamente puede tocar aspectos de correcta valoración en el mercado. Las Delegaturas de Protección de Datos y Reglamentos Técnicos también pueden tener injerencia.
- **Normas Internacionales de Valuación (IVS):** Emitidas por el International Valuation Standards Council (IVSC), son un referente global de buenas prácticas. Aunque no son ley per se en Colombia, muchos avaluadores RAA y las entidades autorreguladoras las adoptan como guía para asegurar la calidad y comparabilidad internacional de los avalúos.
- **Uniform Standards of Professional Appraisal Practice (USPAP):** Desarrolladas por The Appraisal Foundation en EE.UU., son un estándar muy influyente a nivel internacional, especialmente en cuanto a ética y competencia profesional, y pueden servir como referencia complementaria.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el sentido de actualizar sus inventarios y realizar los respectivos avalúos. Dentro de las normas que se han de tener en cuenta se encuentran:

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende el bien Requerido?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

En el mercado se encuentran empresas como GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S, ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA entre otros que cuentan con una alta trayectoria en la calidad de los análisis.

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio La Universidad?

La Universidad del Tolima ha adquirido bienes y servicios relacionados con los solicitados en el proceso de contratación de acuerdo a los siguientes contratos registrados en las bases de datos de la Oficina Jurídica y Contractual:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
-2020	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO Y AVALUÓ DE LOS BIENES MUEBLES DE LA SEDE CENTRAL Y DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, INCLUYENDO LOS LIBROS Y ARTÍCULOS DEL MUSEO EN ARMONÍA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NICSP Y LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	\$ 155.000.0000

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones donde adquieren bienes y/o servicios similares al objeto del presente proceso:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	SSF MC 010 DE 2025 (AVALÚOS)	SSF MC 010 DE 2025 (AVALÚOS)	Fase de ofertas	19/08/2025 8:35 PM (UTC -5 horas)	25/08/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	5.096.169 COP
MUNICIPIO DE SOACHA..	REALIZAR EL AVALÚO PREDIAL PARA LOS PREDIOS UBICAD	EC-002-2025	Presentación de oferta	21/02/2025 4:40 PM (UTC -5 horas)	27/02/2025 11:29 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A	SONDEO_027_2023 Avalúo bienes muebles e inmuebles	SONDEO_027_2023 Avalúo bienes muebles e inmuebles	Presentación de oferta	17/10/2023 5:20 PM (UTC -5 horas)	25/10/2023 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
ANSV	REALIZAR EL AVALÚO DE VEINTISEIS (26) RADARES DE V	ANSV-COT-SA-048-2023	Presentación de oferta	17/10/2023 4:51 PM (UTC -5 horas)	23/10/2023 11:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
GESTORA URBANA BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUE	INVITACION MINIMA CUANTIA 006 - AVALÚOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚOS	Presentación de oferta	5/09/2023 4:03 PM (UTC -5 horas)	7/09/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	EM AVALÚOS INMUEBLES MHCP	EM AVALÚOS INMUEBLES MHCP	Presentación de oferta	9/08/2023 3:24 PM (UTC -5 horas)	15/08/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
MUNICIPIO DE SOACHA..	Avalúo Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE URBANO INCLUYENDO SU MOBILIARIO Y EQUIPOS.	Presentación de oferta	26/09/2022 1:30 PM (UTC -5 horas)	30/09/2022 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- FIDUPREVISORA S.A.	INV 024 2022.. AVALÚO Y ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	AVALÚO DE ACTIVOS (BIENES INMUEBLES) DE FIDUPREVISORA S.A.	Presentación de oferta	27/05/2022 5:01 PM (UTC -5 horas)	14/06/2022 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	SIP-DGMA-005-2022 AVALÚO	AVALÚO	Presentación de oferta	19/05/2022 7:21 PM (UTC -5 horas)	25/05/2022 2:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL*/	IPMC-MT-810 DE 2020 - AVALÚO Y PERITAJE	Procedimiento Mínima Cuantía	Presentación de oferta	18/11/2020 4:41 PM (UTC -5 horas)	24/11/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	3.385.550 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

4. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios cotizados por los proveedores y los precios históricos consultados, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación a realizar. En este caso, las empresas GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S y Activos e Inventarios Ltda. remitieron cotizaciones.

COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 2	PROMEDIO
250.000.000	98.750.000	174.375.000

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones.

Se selecciona el proveedor GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S, debido a su experiencia en el manejo de inventarios y toma física en sus diferentes contratos a nivel nacional, además cuenta con un equipo cualificado y con experticia en las diferentes categorías a inventariar, que garantiza un resultado acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima, como son todas sus sedes a nivel nacional y a la cantidad tan alta de elementos en sus inventarios. Es importante aclarar que el proveedor seleccionado fue contratista cumpliendo con sus objetivos y productos entregables en un contrato de toma física con la Universidad del Tolima.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Francisco Javier Gómez Gómez
Dependencia:	Sección Almacén
E-mail:	fjgomez@ut.edu.co

02 de Julio de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DE TOLIMA

Referencia: Cotización de levantamiento del inventario y avalúo de los bienes muebles de la sede la sede central y deferentes sedes a nivel nacional de la Universidad de Tolima, incluyendo los libros, artículos de museo, semovientes, arte y maquinaria con las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior se describirá el alcance dentro del proyecto a ejecutar:

1- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Estos se ponderan teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, sin embargo, como generalidad la información derivada de la realidad física de los activos es utilizada para agilizar procesos administrativos como los siguientes:

- Control interno para verificar la existencia y ubicación
- Soporte tributario de la depreciación. (al contar con un informe independiente que valide la existencia y el valor base para depreciar)
- Cumplimiento con la NIC 16 de propiedades, planta y equipo
- Cumplimiento con la NIIF 16 Arrendamientos
- Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF si así lo requieren:
- NIIF 5 IFRS 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones
- Discontinuas.
- NIIF 13 IFRS 13 Medición del Valor Razonable
- NIIF 2 IAS 2 Inventarios.
- NIIF 16 IAS 16 Propiedades, Planta y Equipo.
- NIIF 17 IAS 17 Arrendamientos.
- NIIF 36 IAS 36 Deterioro del Valor de los Activos.
- NIIF 40 IAS 40 Propiedades de Inversión

Bogotá D.C. Colombia
Carrera 15 # 88-21 – Oficina 702
admin@goodsandservicescia.com
+57 (316) 0178908
+57 (316) 2987689

Cali, Valle del Cauca, Colombia.
Cra 56#2-157 oficina 505 torre 2 -
Edificio Sottomonte- Cuarto de legua.
admin@goodsandservicescia.com
+57 (316) 2987689
(602) 3472 777

CONSULTING & APRAISSAL EXPERTS



2- PASOS DEL LEVANTAMIENTO Y AVALÚO DE ACTIVOS FIJOS, CONCILIACIÓN CONTABLE

Pasos:

1. Solicitud formal de la valoración
2. Solicitud de la información registrada en el área contable
3. Cronograma de actividades
4. Inspección ocular y levantamiento de activos a inventariar
5. Conciliación de los activos fijos a valorar
6. Valoración de activos fijos bajo el marco normativo establecido por el solicitante
7. Elaboración del informes finales
8. Socialización del informe con entidad contratante
9. Sustentación y entrega del informe finales

3- ALCANCE DEL PROYECTO

- a) Cronograma del Proyecto. La Entidad Contratante y el Contratista, de manera conjunta, procederán a ajustar un cronograma de trabajo dentro de los primeros cinco (05) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en donde se establecerán las fechas para realizar visitas de inspección, toma de inventarios, informes parciales, proceso de conciliación y entrega de informe final.
- b) Reconocimiento de Inventario Físico e Inspección de Bienes. Se establecerán recorridos de trabajo e inspecciones visuales del 100% de los bienes.
- c) Levantamiento del Inventario Vs. Base de Datos de Inventario: Consiste en la inspección ocular del 100% de los bienes, con el fin de constatar su existencia y recopilar información respecto de sus características técnicas y el estado físico de conservación o deterioro. Se relacionarán características como: color, número de serie, estado (bueno, malo, inservible, fuera de uso, etc.), entre otros y registro fotográfico con la ubicación de placa en el activo, para lo cual se levantará un acta por dependencia o piso.
- d) Plaqueteo de activos, los activos se identificaran con plaquetas suministradas por la Universidad de Tolima.
- e) Conciliación Física (Registro en Libros Vs. Inventario Físico): Con base en la información suministrada por el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos y recursos y el levantamiento de inventario del contratista, se detallarán las observaciones de los bienes sobrantes y faltantes (activos no ubicados), resultado del cruce de registros.



- f) **Avalúo Técnico.** Se requiere de avalúos técnicos para bienes muebles aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Para ello es fundamental contar con profesionales especializados en toma de inventarios de activos, además garantizar que los valuadores cuenten con el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A.
- g) **Informes.** El contratista deberá hacer entrega de informes parciales y de un informe final general, en el que debe detallar todas las actividades realizadas, procedimientos y observaciones encontradas.
- h) **Confidencialidad:** Se garantiza que toda la información proporcionada por la firma será manejada confidencialmente por parte del contratista.
- i) **Personal:** El grupo de trabajo del contratista que realice esta labor debe ser idóneo y confiable, además, deben ser profesionales calificados y acreditados, contar con la experiencia idónea en conocimiento de inventarios físicos, capacitación en seguridad biológica, industrial e indumentaria, de igual forma estar afiliados al régimen de seguridad social.

4- ENTREGABLES DEL PROYECTO

Del proyecto ejecutado, se desarrolla un informe final general en el que se resumen todas las actividades realizadas y una descripción específica de las metodologías y procedimientos y que contiene los siguientes capítulos:

1. Información básica
2. Alcance del trabajo de valuación
3. Criterios valuatorios utilizados
4. Metodología valuatorias utilizadas
5. Procedimiento en la ejecución del inventario, conciliación y avalúo comercial
6. Resultados conciliación contable
7. Descripción base de datos
8. Consideraciones generales
9. Declaraciones de cumplimiento y revelaciones
10. Avalúo comercial o valor razonable de los bienes muebles para fines contables
11. Resumen información de los bienes muebles para fines contables
12. Anexos



- 5- **VALOR DEL PROYECTO:** Doscientos cincuenta millones de pesos mcte (\$250.000.000)
- 6- **CANTIDADES COTIZADAS:** 61.000 mil activos a nivel nacional.
- 7- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) meses

Cualquier inquietud o sugerencia quedamos atentos a resolverla.

Atte.
Laura Agudelo
6023472777- 3160178908
GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S
licitaciones@goodsyservices.com





Rodrigo Echeverri

Medellín, 31 de julio de 2025

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Más de tres décadas de trabajo enseñan cosas. Enseñan por ejemplo que el valor se encuentra, casi siempre, en lo que no podemos ver; que el trabajo enfocado en el servicio, es más satisfactorio que facturar, que los propósitos más loables son siempre los que van atados a lo honesto y que el conocimiento y el orden, son el arma más poderosa para enfrentarse al futuro.

Llevamos muchos años acompañando a las empresas a cuidar sus activos, a entender cómo pueden tener inventarios más inteligentes y a transferir nuestro conocimiento para que puedan cumplir sus metas.

Y es que más de tres décadas de trabajo enseñan cosas, por ejemplo, que cuando sabes lo que tienes, conoces lo que vales.

Activos & Inventarios.

Conocimiento para crecer.

Medellín, 31 de julio de 2025

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Asunto: Servicio de identificación, valoración, avalúo y registro de los activos fijos (muebles) bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

El suscrito Rodrigo Echeverri Giraldo, en representación de la firma **Activos & Inventarios Ltda**, presenta la oferta para la contratación directa del asunto.

Ejecutaremos el proyecto por los precios, en el plazo y con los términos establecidos en la propuesta. Así mismo, mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Procederemos a ampliar la validez y la vigencia de la garantía de seriedad, si se diere el supuesto de ampliar el contrato en tiempo y en extensión de trabajos previo acuerdo.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación privada de **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** y manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no estamos incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consignada en la ley colombiana.

Declaramos que, la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio, conforme a las exigencias de los documentos de la contratación directa, entenderemos que nuestra oferta sea eliminada.



Rodrigo Echeverri

Finalmente, manifestamos que la información consignada en nuestra propuesta, tiene el carácter de reservada y puede ser modificada y/o negociada según requerimientos del cliente, previo acuerdo.

Cordialmente,

Rodrigo Echeverri Giraldo
Gerente General



Rodrigo Echeverri

SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, AVALÚO Y REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS (MUEBLES) BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Objetivos

- Realizar el levantamiento físico de los activos fijos
- Valorar técnicamente y de forma unitaria los activos fijos con la determinación de vidas útiles y valores de reposición para compañía de seguros
- Marcar los activos fijos mediante el método elegido por el cliente
- Realizar la conciliación contable de los activos fijos

Alcance

- Levantamiento físico, marcación, conciliación contable y valoración técnica bajo NIIF de las siguientes sedes y ubicaciones:

UBICACIÓN	ACTIVOS FIJOS	PART %	PRESENCIAL	VIRTUAL
Sede Central	55.182	87,7%	X	
Sede Miramar Consultorio Jurídico	170	0,3%	X	
Sede Los Ocobos	450	0,7%	X	
Hospital Veterinario	1.140	1,8%	X	
Granjas Armero	2.913	4,6%	X	
El Recreo	254	0,4%	X	
Bajo Camila	45	0,1%	X	
CAT CALI	92	0,1%	X	
CASA ADMINISTRATIVA POSGRADOS BOGOTÁ	274	0,4%	X	
CAT CHAPARRAL	1.255	2,0%	X	
CAT GIRARDOT	88	0,1%	X	
CAT HONDA	111	0,2%	X	
CAT IBAGUÉ	17	0,0%	X	
CAT KENNEDY	118	0,2%	X	
CAT MEDELLIN	71	0,1%	X	
CAT MELGAR	41	0,1%	X	
CAT PEREIRA	54	0,1%	X	
CAT PURIFICACIÓN	99	0,2%	X	
CAT SIBATÉ	138	0,2%	X	
CAT SUBA	95	0,2%	X	
CAT TUNAL	113	0,2%	X	
CAT BARRANQUILLA	33	0,1%		X
CAT MOCOA	33	0,1%		X
CAT NEIVA	80	0,1%		X
CAT POPAYÁN	58	0,1%		X
CAT URABÁ	6	0,0%		X
TOTAL ACTIVOS FIJOS	62.930	100,0%	99,7%	0,3%

- Se realizarán visitas presenciales al 99,7% del inventario en la ciudades/ubicaciones señaladas. En las otras sucursales, las cuales cuentan con el 0,3% del inventario restante (CAT Barranquilla, CAT Mocoa, CAT Neiva, CAT Popayán, CAT Urabá), se establecerá una dinámica de trabajo virtual entre un líder por parte de **ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA** y un líder por parte de **LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**.
- Así mismo se debe establecer una metodología de trabajo para las personas que cuentan con activos fijos bajo la **modalidad de trabajo en casa o teletrabajo**. Este ejercicio se

debe realizar en conjunto entre ambas empresas y el éxito y avance del proyecto dependerá de ambas partes.

- En caso de contar con obras de arte y obras de museo, se realizará el inventario físico y su respectiva conciliación, sin embargo la valoración técnica de este tipo de elementos es incluida en la presente propuesta con la metodología del costo histórico.
- En caso de contar con libros y documentos dentro de la biblioteca y que estos mismos hayan sido contabilizados dentro de los 62.930 activos fijos, se realizar el inventario físico de los mismos, pero no se incluye la valoración técnica de este tipo de elementos dentro de la presente propuesta.
- Se recibió información en donde se visualiza un número aproximado de activos fijos y sobre esta cantidad se genera la presente propuesta. **En caso de presentar variaciones significativas (20%) o incluir otras sedes no mencionadas, la presente propuesta estaría sujeta a cambios en términos de tiempo y de valor comercial.**

Metodología y descripción detallada de servicios ofrecidos

A continuación, se establecen los parámetros relacionados con la inspección, registro y marcación de los activos fijos, así como la descripción de los procesos de valoración de los mismos dando cumplimiento a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.1 Inventario de activos fijos

Consiste en efectuar el levantamiento físico y/o verificación del inventario de activos fijos mediante el método de barrido físico, identificando plenamente cada activo y tomando una descripción detallada. Se debe realizar el proceso de marcación en un lugar estratégico de manera que se conserve en el tiempo y quede visible.

Posterior al levantamiento físico se realiza el registro en un archivo plano en cual es entregado para la aplicación contable de los activos fijos, cuyo reporte incluye además las diferencias encontradas y los elementos devolutivos asignados a funcionarios de la empresa.

Los siguientes son algunos elementos relevantes a tener cuenta:

- La marcación de activos fijos se realizará con etiqueta poliéster plata, cuyas especificaciones son detalladas en la sección 1.5 del presente documento.
- La identificación única de cada activo registrada en el código de barras se complementará con la información técnica necesaria en los informes para garantías y cumplimientos de normas contables. Adicionalmente se incluirá el código de la ubicación.
- La matriz de activos fijos que será entregada al cliente deberá ser discutida y aprobada por las personas a cargo del proyecto y verificar que se incluya toda la información requerida y convenida previamente.
- El proyecto se desarrollará bajo la conformación de un equipo de trabajo con un líder por parte de **Activos & Inventarios Ltda** y otro líder por parte de **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, quienes designarán sus equipos de trabajo de la manera que consideren pertinente y quienes, a partir del trabajo realizado, serán las personas responsables del manejo, control y trazabilidad de los activos fijos de la empresa.

1.2 Clasificación de activos fijos

Los bienes muebles son un tipo de activos fijos que se clasifican de la siguiente manera:

Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de telecomunicaciones
Muebles, enseres	Vehículos, flota fluvial y terrestre	Telefonía

Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de telecomunicaciones
Equipos de oficina	Equipo médico y odontológico	Radio y telecomunicaciones
Vigilancia y armamento	Maquinaria y equipo	
Servicios generales (audiovisuales)	Equipo de laboratorio	
	Biblioteca	
	Redes eléctricas, aire, vapor y agua	
	Herramientas para mantenimiento y operación de mantenimiento en plantas y vehicular	

1.3 Conciliación y aplicación contable

Se realiza la comparación del levantamiento físico del inventario con el listado de inventario contable en cada uno de los activos fijos. A partir de esta información se realiza la socialización con auditoría de la Universidad o la persona indicada por **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, con el fin de tomar decisiones sobre las diferencias encontradas en el proceso. Es decir, los activos fijos que se encuentren registrados en contabilidad y no se encontraron físicamente o por lo contrario, activos que no se encontraron físicamente y están efectivamente en el registro contable de la empresa.

Una vez definido el total de activos a matricular, se entrega un archivo plano el cual deberá ser aceptado por la empresa y de esta manera lograr los objetivos fundamentales como la

correcta codificación de activos fijos, la creación de la base de datos y el registro del inventario para su administración y control.

1.4 Valoración de activos fijos bajo Normas Internacionales de Información Financiera

Se realiza la valorización de cada activo fijo de acuerdo a los términos comerciales, estado físico y calidad del mismo, determinando su valor de reposición (valores para seguros), depreciación, obsolescencia, vida útil adicional y valor de salvamento.

Esta actividad tiene como objeto presentar los resultados del inventario de activos fijos, identificación, reconocimiento, marcación, valoración, estado actual y las necesidades específicas de mantenimiento que conllevan a la modificación de las vidas útiles y de esta manera lograr, mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Valoración (IVS), las cifras y valores económicos que deben registrarse en el Estado de Situación Financiera.

En la realización del inventario se lleva a cabo el reconocimiento de los componentes, piezas y/o repuestos que, siendo parte de los activos, tengan un tratamiento independiente en cuanto a su mantenimiento y vida económica que pueda ser sustancial en la duración del activo padre.

Se debe cumplir además con el siguiente derrotero:

- Definir fecha del informe de avalúo
- Constancia de la independencia de **Activos & Inventarios Ltda.**, como asesores en avalúo con relación a la sociedad dueña de los activos fijos
- Dejar constancia en el informe sobre las bases para determinar las cifras del avalúo como valor razonable (valor de realización o mercado-costo de reposición).
- Establecer el marco regulatorio aplicado, contemplando:
 - Unidad de cuenta

- Máximo y mejor uso
 - Mercado activo
 - Supuestos especiales y/o limitaciones
 - Enfoques de valoración
 - Ingresos
 - Costos
- Universo
 - Mercado activo
 - Mercado parecido
 - Metodologías propias
- Definir el estado del activo, su uso, ubicación geográfica, descripción técnica, análisis de sus componentes, vida útil remanente, cálculo valor residual, estimación vida económica total basado en la experiencia del equipo técnico y del evaluador, definida en términos de la utilidad del activo teniendo en cuenta:
 - Desgaste físico
 - Factores operativos
 - Número de turnos de trabajo
 - Programas de reparación y mantenimiento
 - Cuidado y conservación del activo
 - Obsolescencia técnica y/o comercial por cambios en la demanda y en la tecnología
 - Límites legales sobre el uso del activo
- Para activos fuera del uso y/o disponibles para la venta, se debe estimar su valor y descontar los gastos inherentes a su venta y/o a su desmantelamiento.

Valor razonable

Para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre la contabilidad y en relación con los activos fijos, es necesario establecer el valor razonable de las propiedades, planta, equipos, muebles y enseres, equipo de cómputo y telecomunicaciones, redes de servicio, vehículos, construcciones e instalaciones especiales.

Valor de reposición en el mercado primario

Se consulta el precio de los elementos en el mercado primario, únicamente para aquellos activos fijos que no presenten obsolescencia tecnológica y/o para aquellas cuyas especificaciones y diseños no hayan tenido reformas sustanciales y tengan permanencia de oferta y demanda en el mercado de bienes de capital.

Valor de reposición en mercados secundarios

Se investiga el valor de reposición en mercados secundarios para aquellos activos discontinuados y/o con obsolescencia tecnológica, así mismo cuando existiendo no existiendo obsolescencia tecnológica, los productos hubiesen cesado su producción.

Valor actualizado por índices sobre costos históricos

Este método es aplicado cuando se obtienen precios de referencia en mercados primarios y/o secundarios, cuando los elementos o activos fijos fueron diseñados y fabricados por la empresa propietaria de los mismos o cuando se negoció la ingeniería y fue contratada su construcción por terceros.

1.5 Registro y marcación de activos fijos

Para la marcación de activos fijos se sugiere la siguiente opción, la cual está incluida en el valor de los honorarios profesionales presentados:

Etiqueta o sticker

Material: Poliéster plata con VOID de seguridad

Impresión: Transferencia térmica con resina en color negro. Este tipo de impresión permite una mayor durabilidad y resistencia de la etiqueta. Garantía de lectura y durabilidad de la información.

Dimensiones: 50 mm x 25 mm

Diseño: Incluye el logo de la empresa y el código de barras con su correspondiente número serial aprobado por **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**



Imagen de muestra

Existen otras opciones de marcación de activos fijos como lo son las placas metálicas en acero inoxidable grabadas en bajo relieve o impresas a color, así como placas en materiales como aluminio o poliestireno las cuales cuentan con características adecuadas para marcación e identificación de maquinaria y equipo y demás activos fijos que se defina entre las partes. Estas opciones de marcación se podrían evaluar en caso de requerirlo por el cliente, sin embargo, tendrían un costo adicional que no está incluido en la presente propuesta.

De acuerdo con la experiencia de **Activos & Inventarios Ltda.**, el proceso de marcación se realizará de la siguiente manera:

- Durante la visita de campo se debe realizar una sensibilización al personal responsable del cuidado y conservación de las etiquetas de identificación de activos fijos (directores, supervisores, empleados u operarios según el caso) para lo cual se elaborará un manual de uso que defina:
 - Calidad de la etiqueta y especificaciones sobre composición e impresión
 - Número de dígitos código de barras, arte, logotipo
 - Sitio de aplicación y en caso de no poder aplicarlo se definiría si se realiza código virtual, archivo físico, placa metálica u otro elemento requerido.
- Se aplicará a cada uno de los activos fijos (padres o hijos) etiqueta con código de barra para su posterior identificación de manera electrónica y cuyo número único será su cédula hasta ser dado de baja.
- En caso de contar con una marcación previa de activos fijos mediante etiquetas con código de barras, se deben compartir los listados en Excel con el fin de considerar esta información en la conciliación posterior.
- En caso de encontrar una numeración existente durante la inspección física, se asociará al nuevo número y se tomará la información necesaria que se llevaría al módulo de activos fijos.
- En elementos como maquinaria y equipos expuestos a condiciones de alta temperatura o humedad, así como superficies corrosivas se sugiere utilizar placas metálicas o el uso de elementos impermeables para conservar la marcación. Otra opción es realizar la marcación en gabinetes de mando eléctricos o elementos de control donde efectivamente se garantice su permanencia. También podría realizarse una marcación virtual de manera que se siga llevando la trazabilidad del

activo, a pesar de no llevar una marcación física se debe tener presente la disciplina a partir de la fecha de llevar la trazabilidad debida de cada activo fijo de la empresa.

- Con el fin de llevar una mejor control y trazabilidad de los activos fijos se sugiere dotar los puntos de entrada y salida de la empresa, como son las porterías, de un lector de mano de manera que se pueda realizar la debida lectura y registro en cada movimiento.
- En este proceso de identificación e inventario, no se realizará la marcación física de activos que, por su ubicación; por estar expuestos a condiciones de temperatura extremas o por encontrarse en constante movimiento o por encontrarse bajo condiciones naturales de desgaste u otras condiciones no aptas para la asignación y conservación de la etiqueta, no sea posible la identificación por medio de la etiqueta. Sin embargo, sí se realizará el respectivo registro y se asignará un código virtual para el correcto levantamiento de inventario de estos activos fijos.
- Procedimiento para realizar el inventario virtual en caso de ser necesario por ejemplo para empleados en trabajo en casa o teletrabajo:
 - Solicitud de video completo que asegure el 100% de la visibilidad de los activos fijos de la sede realizado por un funcionario determinado por el cliente
 - Envío de los elementos de marcación elegidos con el fin de ser asignados a cada activo y su respectivo instructivo para la correcta aplicación
 - Un funcionario encargado en cada sede será el responsable de la aplicación de la etiqueta, así mismo como de la toma de información requerida con la guía constante del líder de **Activos & Inventarios Ltda.**

3. Recurso humano

En **Activos & Inventarios** contamos con personal de amplia experiencia en la gestión, control, levantamiento, conciliación y valoración de activos fijos. Para este proyecto se contará con el acompañamiento de personal técnico que se requiera.

Se debe contar, como se mencionó anteriormente, con un líder por parte de **Activos & Inventarios Ltda.**, quien estará a cargo de la conciliación y de gestionar cualquier duda con el líder por parte de **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, inquietud o requerimiento técnico y logístico en caso de encontrar alguna eventualidad en el proceso de marcación y levantamiento de los activos.

Esta persona también será la encargada de brindar indicaciones al equipo con respecto a las normas, procedimientos u obligaciones que se deban llevar a cabo de acuerdo con los lineamientos y políticas internas de **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

El personal a cargo del proyecto estará siempre identificado a través de camisa, chaleco reflectivo y carnet de identificación. Adicionalmente se cumplirá con los requisitos estipulados por la ley en cuanto a afiliación a ARL, seguridad social y salud.

4. Recurso tecnológico

Activos & Inventarios dispone de lectores POS y computadores, así como de impresoras o demás elementos en caso de ser necesario para cada uno de los integrantes del equipo, de tal manera que se asegure el correcto desarrollo del proyecto.

5. Información requerida

Los siguientes documentos son base de consulta, necesarios para el buen desarrollo del trabajo

- Listado de avalúos anteriores de equipos
- Factura comercial y/o facturas proforma
- Listado contable con costo de adquisición y fecha de compra de los bienes muebles
- Archivos en medios magnéticos de la contabilidad
- Catálogo e información técnica
- Pólizas de seguros
- Listado inventariado y configurado de los equipos de cómputo
- Fotocopia de las matrículas de los vehículos
- Planos e información general sobre redes (tubería y accesorio)
- Plano del sistema general red de incendio
- Listado actualizado de los equipos por cada sección, suministrados por mantenimiento y/o jefe de la sección o departamento.

6. Entregables

- Archivo plano de Excel con el listado completo de los activos fijos evidenciando diferencias arrojadas en la conciliación contable, así como la valoración mencionada en los puntos anteriores
- Informe final con explicación de la metodología aplicada, las precisiones necesarias y finalmente oportunidades de mejora y recomendaciones para una correcta gestión, control y trazabilidad de los activos fijos.

7. Plazo

El proyecto tomará un total **de 75 días hábiles**, de acuerdo con los requerimientos y alcance mencionado en la presente propuesta.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El horario de trabajo al igual que los días de trabajo a la semana serán definidos por el cliente teniendo en cuenta que siempre se debe contar con un líder por parte del mismo.
- Se tienen en cuenta domingos y festivos como días de descanso del personal.
- La estimación se realizó de acuerdo a la información suministrada en cuanto al número de activos fijos (bienes muebles) identificados actualmente en la contabilidad. **En caso de existir variaciones significativas, incluir ubicaciones adicionales a las mencionadas en el alcance de la oferta, los tiempos y costos también estarían sujetos a cambios.**

Estos elementos pueden ser revisados y ajustados de acuerdo a las necesidades de **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** y a la capacidad del proyecto.

8. Honorarios profesionales servicio identificación, registro y valoración de los activos fijos (bienes muebles) bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

Se definieron unos honorarios profesionales de **\$98.750.000 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L)** más IVA.

9. Forma de pago

30% de anticipo a la firma del contrato

20% al cumplimiento de la toma física del 50% del inventario

25% al cumplimiento de la toma física al 100%

25% a la entrega del informe final

VALOR AGREGADO ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA

- Se tiene en cuenta un margen del 20% en caso de encontrar mayor cantidad de activos fijos, y se sostiene el mismo valor aquí presentado.
- Experiencia profesional de 35 años en el mercado trabajando con reconocidas empresas del país, prestando el mismo servicio, por ejemplo con el Banco de la República de Colombia, la máxima entidad financiera del país.
- Específicamente en el sector educativo hemos trabajado, entre otros, con las siguientes instituciones prestando nuestros servicios:
 - - Universidad EAFIT
 - - Universidad CES
 - - Universidad María Cano
 - - UNICUN – Corporación Unificada Nacional
 - - Colombus School
 - - Colegio Gimnasio Vermont
 - - Universidad de Antioquia
 - - Escuela de Ingeniería de Antioquia
 - - Universidad Cooperativa de Colombia
 - - Fundación Universitaria San Martín
 - - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
 - - Uniremington
 - - Unisabaneta
 - - Corporación Universitaria La Sallista
 - - Colegio Campestre San José - Bogotá

- Valor a todo costo del proyecto, brindando soporte y transparencia a la propuesta presentada.
- Profesionalismo y acompañamiento en la gestión comercial para llevar a cabo un seguimiento riguroso del proyecto.
- Contamos con una estructura que permite contar con capacidad de reacción inmediata ante cualquier eventualidad o novedad presentada, por ejemplo en temas de equipos o de personal.
- Nos ajustamos a las necesidades de cada cliente y nuestra propuesta de valor es flexible.
- Formamos un equipo de trabajo entre el cliente y nosotros para llevar a cabo con éxito los proyectos en donde se asegure el cumplimiento del cronograma de trabajo y los resultados satisfactorios.
- Trabajamos con tecnología que nos permite realizar un proceso ágil y digitalizado.

10. Seguridad social y aportes obligatorios

Todo el personal involucrado en el proceso de avalúo está debidamente afiliado a una E.P.S., a una A.R.P., y a una caja de compensación familiar. **ACTIVOS & INVENTARIOS LTDA** realiza periódicamente los aportes parafiscales correspondientes.

11. Pólizas de seguros

ACTIVOS & INVENTARIOS LTDA se acoge a las pólizas de seguro a las que haya lugar y se requieran para el servicio contratado.



Rodrigo Echeverri

11. Confidencialidad

La información suministrada corresponde a la metodología propia objeto del proyecto, cuya información estará a disposición de **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** y no deberá ser compartido con terceros bajo ninguna circunstancia sin autorización expresa.

Esta propuesta no podrá ser reproducida, citada de forma completa o parcialmente sin la autorización previa de **Activos e Inventarios Ltda.**

Quedamos a su disposición,



Rodrigo Echeverri Giraldo
Gerente General/Representante Legal
Matrícula 0435

Registro Nacional de Avaluadores - **RNA**
Registro Abierto de Avaluadores **R.A.A.**
AVAL - 8291103 - ANA



PIN de Validación: b9320b08



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RODRIGO ECHEVERRI GIRALDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8291103, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Junio de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-8291103.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RODRIGO ECHEVERRI GIRALDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Jun 2017

Régimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
16 Jun 2017

Régimen
Régimen de Transición

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
26 Mayo 2018

Régimen
Régimen de Transición



PIN de Validación: b9320b08



<https://www.raa.org.co>



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
16 Jun 2017

Régimen
Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0401, vigente desde el 01 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2024, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0262, vigente desde el 01 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2024, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0056, vigente desde el 01 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2024, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESSP-0250, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Dirección: CARRERA 77B # 45G - 45
Teléfono: 3104497598
Correo Electrónico: administracion@activoseinventarios.com

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RODRIGO ECHEVERRI GIRALDO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 8291103.



PIN de Validación: b9320b08



<https://www.raa.org.co>



El(la) señor(a) RODRIGO ECHEVERRI GIRALDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

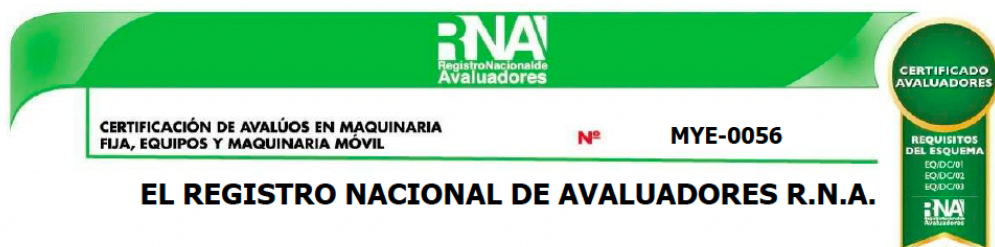


PIN DE VALIDACIÓN

b9320b08

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Junio del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



CERTIFICACIÓN DE AVALÚOS EN MAQUINARIA
FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL

Nº

MYE-0056

EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA LA COMPETENCIA DE:

RODRIGO ECHEVERRI GIRALDO
C.C. 8.291.103

R.N.A 0435

Su competencia ha sido certificada y es conforme respecto a los requisitos basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional **ISO/IEC 17024:2012** en:

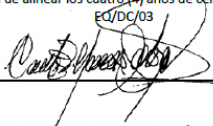
ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil	NTS C 004:2019-10-01 Norma técnica sectorial de competencia para el valuador que realiza avalúos de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil	EQ/DC/03 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de personas, categoría o especialidad de avalúos de maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil. V13.2021/08/31

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de otorgamiento: 01/04/2016
Fecha de renovación : 01/04/2024

***Fecha de actualización :** -
Fecha de vencimiento : 31/03/2028

* Se realiza actualización del certificado con el fin de alinear los cuatro (4) años de certificación de acuerdo con lo establecido en el esquema


CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL

**DIRECTOR EJECUTIVO
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.**

Todo el contenido del presente certificado es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 3103346607 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.



Código: RD/FR/02
Versión: 08



ISO/IEC 17024:2012
14-OCF-008



CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS INMUEBLES RURALES **Nº** **RUR- 0262**



EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA LA COMPETENCIA DE:

RODRIGO ECHEVERRI GIRALDO
C.C. 8.291.103

R.N.A 0435

Su competencia ha sido certificada y es conforme respecto a los requisitos basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional **ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NTS C 003:2019-07-10 Norma técnica sectorial de competencia para el valuador que realiza avalúos de bienes inmuebles rurales.	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.V13.2021/08/31

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

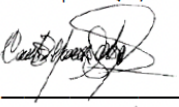
Fecha de otorgamiento : 01/04/2016

***Fecha de actualización :** -

Fecha de renovación : 01/04/2024

Fecha de vencimiento : 31/03/2028

* Se realiza actualización del certificado con el fin de alinear los cuatro (4) años de certificación de acuerdo con lo establecido en el esquema EQ/DC/02



CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
DIRECTOR EJECUTIVO
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

Todo el contenido del presente certificado es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 3103346607 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Código: RD/FR/02
Versión: 08





ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008



CERTIFICADO AVALUADORES

CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS Nº URB-0401

EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA LA COMPETENCIA DE:

RODRIGO ECHEVERRI GIRALDO
C.C. 8.291.103

R.N.A 0435

Su competencia ha sido certificada y es conforme respecto a los requisitos basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional **ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbanos	NTS C 002: 2019-07-10 Norma técnica sectorial de competencia para el valuador que realiza avalúos de bienes inmuebles urbanos	EQ/DC/01 Esquema de Certificación de Personas, categoría o Especialidad de Avalúos de Inmuebles Urbanos.V13.2021/08/31.

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

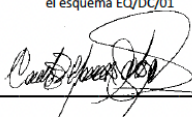
Fecha de otorgamiento : 01/04/2016

***Fecha de actualización : -**

Fecha de renovación : 01/04/2024

Fecha de vencimiento : 31/03/2028

* Se realiza actualización del certificado con el fin de alinear los cuatro (4) años de certificación de acuerdo con lo establecido en el esquema EQ/DC/01


CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
DIRECTOR EJECUTIVO
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Todo el contenido del presente certificado es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
 Verifique la validez de la información a través de la línea 3103346607 y nuestra página web www.rna.org.co
 Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Código: RD/FR/02
Versión: 08




 ISO/IEC 17024:2012
14-OCF-008



CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que la empresa **ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA**, identificada con número de NIT 800003156, se encuentra afiliada a la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia desde el 27 de febrero del año 1987.

Durante el ejercicio de su actividad inmobiliaria ha merecido el reconocimiento general de clientes y colegas dado su trabajo serio, profesional y la aplicación de rigurosos principios éticos.

El presente certificado tiene validez de un mes. Se expide en Medellín el día 29 de mayo del año 2025.

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA
NIT 811016935-3

JENIFFER CORREA BLANDÓN
Auxiliar Comercial.

C. Cial Premium Plaza I carrerar 43 A con calle 30 I local 4450 - 4to Piso
Teléfono: (054) 448 1418 I E-mail: info@lonja.org.co I www.lonja.org.co
Medellín - Colombia



Solicitud de indicadores de capacidad financiera Servicio de inventario y avalúo de bienes muebles

Vicerrectoría Administrativa y Financiera <vad@ut.edu.co>
Para: Juridica 8 Ocj <juridica8@ut.edu.co>

7 de octubre de 2025, 14:53

Cordial saludo estimada OJC,

En atención a la solicitud relacionada con la verificación de los indicadores de capacidad financiera para la celebración del contrato cuyo objeto es *“Prestar servicios para la realización del inventario y avalúo de los bienes muebles de la Universidad del Tolima”*, me permito informar los resultados obtenidos conforme a la información presupuestal suministrada:

Indicador	Fórmula	Propuesta	Condición de cumplimiento
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	1.7	Mayor o igual a 1.7
Índice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) × 100	50%	Menor o igual a 50 %
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	\$158.400.000	Mayor o igual al 80 % del presupuesto oficial (\$198.000.000 × 0.8 = \$158.400.000)

El mié, 1 oct 2025 a las 14:31, Juridica 8 Ocj (<juridica8@ut.edu.co>) escribió:
[El texto citado está oculto]

--



Universidad del Tolima

MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ

Vicerrector Administrativo y Financiero



Proyectó: Laura Valentina Patiño Trujillo.
¡No imprimas, nuestro planeta lo merece!